

La disputa en torno al concepto de verdad en los *Prolegómenos a la lógica pura* de Edmund Husserl

The Dispute around the Concept of Truth in Edmund Husserl's Prolegomena to Pure Logic

Yuri Andrei Guerrero Santelices*

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

yuri.guerrero.s@mail.pucv.cl

DOI: 10.5281/zenodo.11474375

Recibido: 11/08/2023 Aceptado: 01/04/2024

Resumen: En *Prolegómenos a la lógica pura*, Husserl critica al psicologismo lógico. Tal crítica apuntaría a la consecución de una lógica pura. Sin embargo, tras esa lectura, se encuentra una auténtica discusión en torno al problema de la verdad, la que sería malinterpretada por el psicologismo. Así, el psicologismo sostiene que la verdad es una parte integrante del sujeto. Husserl, en cambio, plantea que la verdad es una idea y, como tal, es independiente absolutamente del sujeto. A partir de una revisión de *Prolegómenos*, el escrito analiza, primero, la crítica al psicologismo; segundo, compara las nociones de verdad en disputa; y, tercero, concluye que los *Prolegómenos* funcionan como una introducción a la teoría de la verdad que se desarrolla en la fenomenología temprana de Husserl.

Palabras clave: psicologismo, lógica pura, verdad, fenomenología.

Abstract : In *Prolegomena to Pure Logic*, Husserl criticizes logical psychologism. This criticism would point to the achievement of a pure logic. However, after that first reading, there is an authentic discussion about the problem of truth, which would be misunderstood by psychologism. Indeed, psychologism holds that truth is an integral part of the subject. Husserl, on the other hand, argues that truth is an idea and, as such, absolutely independent of the subject who thinks. Starting from a review of *Prolegomena*, the paper analyzes, first, the critique of psychologism; second, it compares the notions of truth in dispute; and, third, he concludes that the *Prolegomena* serve as an introduction to the theory of truth that develops in Husserl's early phenomenology.

Keywords: psychologism, pure logic, truth, phenomenology.

* Licenciado en Filosofía por la UPLA (2014), Magíster en Filosofía por la PUCV (2019) y candidato a Doctor en Filosofía por la PUCV. Ha desempeñado labores de docencia tanto en la Universidad de Playa Ancha como en la Universidad Santo Tomás.

El trabajo ha sido posible gracias a la beca de ANID-PFCHA/Doctorado Nacional/2020-21200030

<https://orcid.org/0000-0001-8451-986X>

1. Introducción

La célebre y conocida crítica de Husserl al psicologismo lógico, contenida en el primer tomo de *Investigaciones lógicas*¹, los *Prolegómenos a la lógica pura*, apunta en principio a la consecución de una nueva ciencia lógica. En ese sentido, el blanco de las críticas de Husserl se dirige en lo fundamental a cierta concepción de la lógica según la cual la psicología es la disciplina que debe suministrar las leyes y principios de todo lo lógico (Davidson 2021, p. 2). Si bien la crítica en cuestión no se circunscribe solo a los *Prolegómenos*, puesto que esta se amplía e incluso se agudiza en las *Investigaciones* (Carr 2007, p. 33), los *Prolegómenos* fungen como una introducción general a la crítica del psicologismo y a la lógica pura.

Ahora bien, tras esa primera capa de lectura, en el texto se lleva a cabo una auténtica disputa en torno al concepto de verdad, la cual sería malinterpretada por la orientación psicologista de la lógica (De Santis 2021, p. 37), en la medida en que esta la entiende como una parte integrante del sujeto (cf. García-Baró 2008, p. 44). La posición defendida por Husserl, en cambio, sostiene que la verdad es “una idea” [*eine Idee*] (Husserl 2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]) y, como tal, es absolutamente independiente del sujeto que piensa. Así pues, los *Prolegómenos* fungen también como una auténtica discusión en torno a la verdad. La noción de verdad se desarrolla en detalle en el conjunto de *Investigaciones Lógicas*, especialmente en la Sexta Investigación. A este respecto, autores como García-Baró (2008), De Santis (2021), Soffer (1991), Moran (2019) y Carr (2007), por mencionar solo algunos, han hecho hincapié en la importancia del problema de la verdad en el período temprano de la filosofía de Husserl.

Así pues, por lo que concierne al tópico de la verdad, García-Baró indica que los *Prolegómenos* son una defensa de “la idealidad intemporal de la verdad” (2008, p. 70); asimismo, el conjunto de *Investigaciones lógicas* apunta a “responder a la doble pregunta *¿qué es la verdad y cómo se la vive*” (2008, p. 9). En esa misma línea, De Santis señala que el subtítulo de los *Prolegómenos* debería haber sido, o bien *Quaestio de Veritate*, o bien *Περὶ ἀληθείας* (cf. De Santis 2021, pp. 37-38). Es decir, los *Prolegómenos* son en último término un tratado acerca de la verdad. Gail

¹ Se citarán los escritos de Husserl de acuerdo con la paginación canónica de las ediciones completas del autor, *Husserliana*. En el caso de que hubiere traducción castellana, se consigna la página de la traducción y entre corchetes la correspondiente de *Hua*.

Soffer, por su parte, examina el problema de la verdad a partir de la cuestión del relativismo; en ese sentido, afirma que el psicologismo relativista es “una tesis sobre la naturaleza de la verdad” (Soffer 1991, p. 2) y, en esa medida, la apuesta de Husserl es luchar contra esa tesis y contra el peligro del psicologismo, que, en palabras de Dermot Moran, se constituye como una amenaza relativista a la objetividad de la lógica y la verdad (cf. Moran 2019, p. 94). Por otro lado, David Carr, desde una posición más crítica, reconoce que, si bien los argumentos de Husserl contra el psicologismo en los *Prolegómenos* son insuficientes (cf. Carr 2007, p. 25), la respuesta a la pregunta por la verdad es el objetivo último de los *Prolegómenos*, con independencia de si la respuesta a esa pregunta termina siendo realmente satisfactoria.

Consiguientemente, el presente artículo defiende la hipótesis según la cual los *Prolegómenos* son una disputa en torno al concepto de verdad. En este sentido, el artículo propone que la crítica al psicologismo y la determinación de la lógica pura suponen una defensa de parte de Husserl de *la idealidad de la verdad*, a fin de salvarla del relativismo psicologista. Tal relativismo, por su parte, también asume un compromiso y una tesis respecto de la verdad. En consonancia con tal hipótesis, primero, se analiza la crítica al psicologismo lógico; segundo, se comparan las nociones de verdad en disputa; y, tercero, se concluye que los *Prolegómenos* fungen como una introducción a la teoría de la verdad, tal y como se desarrolla en la fenomenología temprana de Husserl.

2. La crítica al psicologismo en los *Prolegómenos*

La crítica de Husserl al psicologismo lógico en los *Prolegómenos* es, como pretendo demostrar en lo que sigue, una vía para acceder al problema de fondo que subyace en el texto de Husserl. La primera pregunta que cabe hacerse es, pues, la siguiente: ¿Qué es el psicologismo, o bien cómo puede ser definido? Husserl, en primer término, indica que el psicologismo es una de las tres direcciones capitales de la lógica; estas son las siguientes: “la psicológica, la formal y la metafísica” (2017a, p. 19 [Hua XVIII, 19]); asimismo, señala que la más preponderante y decisiva de las tres es la psicológica. La razón que esgrime Husserl es que ha sido esa dirección la que ha ofrecido la mayor cantidad de representantes. Así pues, por lo que concierne a sus representantes, el psicologismo dispone de numerosos e importantes pensadores, que defienden cierta concepción de la lógica cuya génesis se halla en la psicología. En este sentido, un modo de responder a la pregunta por el

psicologismo sería a través del examen del pensamiento de tales representantes. Algo de esto es posible hallar en los *Prolegómenos*. Así, por ejemplo, Husserl dirige sus crítica hacia un sinnúmero de autores psicologistas, tales como: Lipps, Wundt, Liebmann, Lange, Beneke, Mill, Sigwart, Erdmann, entre otros. A propósito de este grupo de autores, quisiera destacar en lo que sigue a Mill, puesto que en el contexto de la crítica hacia este autor, Husserl esboza una de las definiciones del psicologismo.

Pues bien, una de las primeras definiciones del psicologismo se halla en un pasaje en que Husserl cita un extracto del libro polémico de John Stuart Mill contra William Hamilton, *An Examination of Sir William Hamilton's Philosophy* (1889). Se trata del § 17 de *Prolegómenos*. Allí se dice que “la lógica no es una ciencia distinta de la psicología y coordinada con ésta. En cuanto ciencia, es una parte o rama de la psicología [...] La lógica debe sus fundamentos teóricos íntegramente a la psicología” (2017a, p. 67 [Hua XVIII, 64]). Aquí se presenta de soslayo una definición del psicologismo lógico, de acuerdo con la cual este se define como una simple parte de la psicología; de modo que la lógica encuentra sus fundamentos por completo en la psicología. O, en otros términos, la lógica es una disciplina que depende de la psicología. A partir de esta definición, podría pensarse que el psicologismo es una suerte de escuela de pensamiento, cuyos principios fundamentales son suscritos por muchos lógicos. Muy lejos de eso, el psicologismo, además de ser una radicalización de la psicología (cf. Niel 2013, p. 97), es simplemente el “intento empirista de naturalizar la lógica” (Huemer 2004, p. 202). De ahí también que aún esté abierta la discusión sobre si Mill puede ser catalogado como psicologista, puesto que el psicologismo se trata de eso, una tendencia, que a veces es nítida, mientras otras veces no lo es tanto. En esa línea, hay, por un lado, autores como Macnamara (1986), Meiland (1976), Posy (1997) y Richard (1980) que afirman que Mill sí es un representante del psicologismo. Por otro lado, hay autores como Kneale (1962) y Skorupski (1989) que niegan que sea un psicologista.

Asimismo, David Godden (2005) subraya la ambigüedad de John Stuart Mill en relación con la lógica, en la medida en que este “a veces [...] sostiene que el tema de la lógica son las operaciones psicológicas del entendimiento, mientras otras veces sostiene que son los objetos no psicológicos de estas operaciones mentales” (Godden 2005, p. 117). De manera que la crítica al psicologismo de Husserl se transforma en una crítica a los planteamientos de ciertos autores con una tendencia

psicologista en el plano de la lógica. Así pues, dado que el cuestionamiento del psicologismo se circunscribe a un determinado número de asertos de autores como Mill y otros, la crítica de Husserl ha sido objeto de duras críticas por autores como Carr (2007) y Mohanty (1997). Así, a juicio de David Carr (2007), la crítica de Husserl al psicologismo se reduce a la selecciones de algunas afirmaciones de los autores criticados, es decir, no abarca todas las expresiones filosóficos de sus obras. Por otra, según Mohanty (1997, p. 181), pese a la refutación al psicologismo, muchos elementos de este se encuentran en el propio pensamiento de Husserl. Creo que estas discusiones respecto de la crítica de Husserl al psicologismo emergen a partir del hecho de que el psicologismo como escuela de pensamiento en verdad no existe ni existió, y debe ser entonces comprendido como una mera tendencia dominante de la lógica de la segunda mitad del siglo XIX.

Pues bien, dado que se trata de una tendencia o de una mera radicalización de la psicología, entonces es preciso determinar los rasgos esenciales de dicha tendencia. Si bien Mill es ambiguo, como afirma Godden (2005), hay elementos importantes que destacar: primero, que la lógica no es una ciencia distinta de la psicología; segundo, que la lógica es una mera parte de la psicología; y, tercero, que la lógica debe sus fundamentos teóricos a la psicología. Por lo tanto, la lógica supone a la psicología; de esta forma, sin la psicología, no habría ninguna lógica. Estas consecuencias las debe asumir íntegramente quien desee explicarse la lógica a partir de la psicología. Todas estas consecuencias pueden reducirse a una sola: *la consecuencia de que todo lo lógico es en último término algo psicológico*. Así, tanto las leyes fundamentales de la lógica como los conceptos fundamentales de esta encuentran su dilucidación en el orden de lo psíquico. A este respecto, Husserl se sirve del caso del *principium contradictionis*, según el cual dos proposiciones contradictorias no pueden ser ambas verdaderas o falsas. Para tal efecto, Husserl analiza los asertos de Mill en relación con la lógica.

Así pues, si se examina nuevamente lo que plantea Mill en este respecto, este señala que el *principium contradictionis* es “una de nuestras más tempranas y más inmediatas generalizaciones de la experiencia” (2017a, pp. 87-88 [Hua XVIII, 89]). Y Mill está aludiendo aquí a cualquier experiencia, sea física, sea psíquica. A modo de ejemplo, Mill señala que “creer y no creer son dos estados de espíritu” (2017a, p. 88 [Hua XVIII, 89]), o sea, dos estados distintos de la estructura psíquica humana, los cuales se excluyen entre sí (cf. 2007a, p. 89 [Hua XVIII, 88]). De este mismo modo, se excluyen las luz y la oscuridad, el ruido y el silencio,

el ir hacia adelante y el ir hacia atrás (2017a, p. 89 [Hua XVIII, 88]). Por consiguiente, por medio de una generalización de todos estos hechos se configura el principio de contradicción. Dadas estas características, el principio en cuestión se erige como una mera ley de la experiencia o, en otros términos, como una simple ley real, en la medida en que se construye a partir de hechos empíricos. En este sentido, el principio de contradicción depende de la experiencia externa o física, pero también de la experiencia interna o psíquica, de modo que no puede pensarse sin ambas, puesto que su existencia depende en último término tanto de una como de la otra. Por tanto, que dos proposiciones contradictorias no sean ambas verdaderas es un hecho más bien circunstancial, pues bien podría no ser de este modo. De ahí que Husserl, por lo que concierne al psicologismo, señale que este se las ha solo con leyes vagas e inexactas (2017a, p. 75 [Hua XVIII, 72]). Y este es uno de los grandes contrasentidos del psicologismo lógico.

Pues bien, dado que las leyes que esgrime el psicologismo son inexactas o vagas, ya que estas se construyen a partir de una generalización de la experiencia, y esta es contingente y cambiante, entonces las leyes de la lógica serían también de esta índole: contingentes y cambiantes. Con otras palabras, los preceptos lógicos no serían sino meras vaguedades empíricas [*empirische Vagheiten*] (2017a, p. 72 [Hua XVIII, 75]). Sin embargo, si se considera esto a la luz de lo que he dicho más arriba, es coherente con los principios que enarbola el psicologismo, es decir, que la lógica, en la medida en que es una parte de la psicología, hunde sus raíces en la experiencia psíquica. En consonancia con esto, el psicologismo no sabe nada de juicios lógicos, ni siquiera en la formulación del principio de contradicción; solo sabe de juicios psicológicos, es decir, juicios como simples vivencias de la conciencia o, como consigna Godden (2005), operaciones psicológicas del entendimiento.

Pero si el psicologismo solo sabe de juicios psicológicos, ¿qué es, entonces, el juicio lógico?, ¿en qué se diferencia del juicio psicológico? El juicio lógico es aquel que no se confunde con la vivencia de ningún sujeto y que, en esa medida, puede ser pensado por cualquiera, ya que no es propiedad privada de nadie. A modo de ejemplo, Husserl indica que jamás debe confundirse el acto por el cual yo enuncio que 2×2 son 4, que está determinado psicológicamente, con el juicio 2×2 son 4, tomado *in specie*. Al respecto Husserl dice que “la ‘validez’ o la ‘objetividad’ [...] no es inherente al enunciado, como tal vivencia temporal, sino al enunciado *in specie*, al puro e idéntico enunciado 2×2 son 4 y otros semejantes” (2017a, p. 163 [Hua XVIII, 194]). Así pues, si bien en el contexto del psicologismo se habla

mucho de juicios como *asentimientos* (2017a, p. 152 [Hua XVIII, 178]), o sea, como vivencias de la conciencia, el psicologismo no es capaz de captar el sentido, por así decir, estricto de la expresión juicio. Husserl, a este respecto, defiende una concepción del juicio según la cual este no es ni una vivencia de la conciencia ni una unidad gramatical, sino más bien una “*unidad ideal de significación*” (2017a, p. 152 [Hua XVIII, 178]). La distinción que despunta aquí entre el juicio como vivencia de la conciencia y el juicio como unidad ideal de significación supone otra distinción que Husserl llama “la distinción epistemológica más fundamental” [*fundamentalste erkenntnistheoretische Unterschied*] (2017a, p. 161 [Hua XVIII, 190-191]) de toda su filosofía. Me refiero a la distinción entre lo real y lo ideal (cf. 2017a, p. 161 [Hua XVIII, 191]). Esta distinción epistemológica es efectivamente la más importante y la más fundamental [*fundamentalst*] de la filosofía temprana de Husserl, porque es la que permite decidir en último término si algo es real o ideal. Lo real, de un lado, atañe sobre todo a lo espacial y a lo temporal o a lo “*existente en el tiempo*” (García-Baró 2008, p. 23). Lo ideal, del otro, “es la clase complementaria de lo real” (García-Baró 2008, p. 23), es el dominio de todo aquello que es incapaz de ser considerado causa y efecto de otro; por esta razón no se halla ni en el tiempo ni en el espacio; es, en palabras de Husserl, un dominio supratemporal [*überzeitlich*] (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]) y supraempírico [*überempirisch*] (2017a, p. 102 [Hua XVIII, 109]), es decir, eterno [*ewig*] (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]).

Entonces, a partir de tal distinción es posible responder a la pregunta por el psicologismo, por cuanto este no es simplemente una tesis respecto del papel que ha de cumplir la psicología en la fundamentación de la lógica (cf. De Santis 2021, p. 38), tampoco es una mera radicalización cuasi ideológica de la psicología (Niel 2013), ni menos un simple intento empirista de naturalizar la lógica (Huemer 2004). El psicologismo es más bien la negación de la distinción entre lo real y lo ideal (cf. De Santis 2021). Es la negación y además el desconocimiento de que hay leyes reales de la psicología y leyes ideales de la lógica. En efecto, el psicologismo pasa por alto la distinción entre lo real y lo ideal, de modo que es incapaz de distinguir, vaya por caso, el juicio psicológico, es decir, como vivencia de la conciencia, del juicio lógico, es decir, como unidad ideal de significación. Esto trae consigo la siguiente consecuencia: ambas posiciones disponen de dos conceptos diametralmente distintos de verdad. Y los *Prolegómenos* son el texto en que ambos entran en disputa.

3. La disputa en torno a la noción de verdad en los *Prolegómenos*

Tras haber respondido a la pregunta por el psicologismo como aquella orientación de la lógica que niega y desconoce la distinción epistemológica más fundamental entre lo real y lo ideal, es momento de hacerme cargo de la discusión o disputa en torno al concepto de verdad que tiene lugar en los *Prolegómenos*. Pues defendiendo que este es el sentido último de este escrito. El propio Husserl, en un importante texto que habría de servir como prólogo para una segunda edición de *Investigaciones lógicas*, cuyo título completo reza así: *Dos fragmentos para el proyecto de un prólogo a la segunda edición de Investigaciones lógicas* (1913), usa la noción de disputa [*Streit*] para explicar el sentido de los *Prolegómenos*, a fin de enfrentar a “las malas comprensiones” (Husserl 2019, p. 266 [Hua XX/1, 276]) del texto. Así pues, Husserl afirma que quien lee los *Prolegómenos* “toma parte en una disputa [*Streit*] entre dos motivos de la esfera lógica que entre sí se oponen con radical crudeza” (2019, p. 266 [Hua XX/1, 276]). Los dos motivos son, pues, el psicológico y el lógico puro. A juicio de Husserl, esta disputa no es casual, en la medida en que, por un lado, está el motivo psicológico “como acto de pensamiento, y del lado opuesto, como significación del pensamiento y objeto pensado” (2019, p. 267 [Hua XX/1, 276]). Y ambos motivos “se copertenecen con necesidad” (2019, p. 267 [Hua XX/1, 276]). Tal copertenencia, sin embargo, no es óbice para distinguir ambos motivos del modo más claro y preciso.

Así pues, en lo tocante a ambos motivos, Husserl consigna que los dos “tienen que ser nítidamente discriminados” (2019, p. 267 [Hua XX/1, 276]). En efecto, “todo lo ‘puramente lógico’ es algo ‘en-sí’, algo ‘ideal’, que en este ‘en-sí’, en el contenido esencial suyo *propio*, no contiene nada ‘psíquico’, nada de actos, de sujetos o [...] de personas empírico-fácticas de la realidad efectiva” (2019, 267 [Hua XX/1, 276-277]). En tal sentido, el error del psicologismo es confundir ambos motivos. De esta forma, el psicologismo disuelve lo ideal, lo en-sí, lo puramente lógico en el río heraclíteo de la realidad efectiva. De ahí que no reconozca, o simplemente niegue, la distinción entre el juicio real y el juicio ideal y, a una con ello, los dos modos de comprender la verdad. Es decir, *la verdad como vivencia pasajera del acto de conocimiento y la verdad como idea*. Ambos modos de concebir la noción de verdad son en cierta medida irreconciliables entre sí. De esta forma, por un lado, según la concepción psicologista, la verdad se absorbe de alguna manera en la vivencia (García-Baró 2008, p. 44). Por otro, según la concepción husserliana, la verdad es más bien una *idea* y, en cuanto así es, es independiente del acto de vivenciarla. Por

consiguiente, en lo que sigue, pretendo presentar, *grosso modo*, ambas concepciones de la verdad, a fin de compararlas y demostrar, así, la disputa que se lleva a cabo en torno al concepto en cuestión en los *Prolegómenos*.

3.1 La verdad según el psicologismo

El psicologismo dispone de un singular compromiso con la noción de verdad; en tal sentido, la comprende de una manera determinada. A mi juicio, en ningún otro lugar de los *Prolegómenos* se muestra mejor esto que en el capítulo VII del escrito, titulado “El psicologismo como relativismo escéptico”. Sin entrar en detalles innecesarios para los efectos de este artículo, el capítulo se ocupa en lo fundamental de la noción de verdad que subyace en los postulados del psicologismo lógico. A tal respecto, para el psicologismo la verdad es en último término relativa (2017a, p. 113 [Hua XVIII, 124]). Tal afirmación, por su parte, se sostiene en la tesis según la cual el psicologismo es, por así decir, la forma superior del relativismo; o dicho de otro modo, el último capítulo de la larga historia del relativismo, cuyos inicios se encuentran acaso en la sofística de la Antigüedad. No es casual, en este sentido, la curiosa alusión de Husserl a Protágoras en el § 34, donde se señala que la crítica al psicologismo exige que se explique antes el *subjetivismo* o *relativismo* (2017a, p. 112 [Hua XVIII, 122]), cuyo concepto primario se encuentra en el célebre aserto de Protágoras: “El hombre es **la la** medida de todas las cosas” (2017a, p. 112 [Hua XVIII, 122])².

Pues bien, Husserl indica que si se interpreta la afirmación de Protágoras³ en el sentido de que el hombre como individuo es la medida de toda la verdad, entonces

² Un examen de esta famosa fórmula de Protágoras lo encontramos en el *Teeteto* de Platón. Allí el filósofo discute con lo que habría afirmado Protágoras en su tratado *La verdad*. Recuérdese que la crítica de Platón a Protágoras aparece en el contexto de la primera definición de ciencia que ofrece el *Teeteto*, según la cual “la ciencia es percepción”. Cf. *Teeteto* 151e. Por su parte, para el análisis de Platón a la teoría del *homo-mensura*, cf. *Teeteto* 152a. Por su parte, respecto de la relatividad de lo bueno y malo para el hombre, véase también *Protágoras* 134a-c.

³ El otro lugar donde Husserl se refiere a Protágoras es en sus lecciones de ética de los semestres de verano de 1920 y 1924. En estas lecciones Husserl vuelve a pensar en la posibilidad de una verdad objetiva, cuestión que, como es sabido, era negada por el célebre sofista. “Como se dijo, los *sofistas* negaron la posibilidad, el sentido legítimo de la verdad objetiva y de un conocimiento de la

será verdadero lo que a cada uno le parezca como tal (2017a, p. 112 [Hua XVIII, 122]). De esta forma, la verdad será relativa al individuo que juzga en cada caso. Pero Husserl también señala que puede tomarse como medida de la verdad, ya no el individuo, sino la especie humana en general; así pues, la medida de la verdad será entonces “el hombre *en cuanto hombre*” (2017a, p. 112 [Hua XVIII, 122]). Por último, también puede interpretarse en el sentido de que la medida de toda verdad es la especie en general, es decir, verdad para humanos o verdad para selenitas. Estas tres maneras de interpretar la fórmula de Protágoras definen tres formas de relativismo o de relatividad de la verdad: el relativismo individual, el antropologismo y el relativismo específico. En efecto, el psicologismo puede presentarse bajo cada una de esas formas de relativismo. De ahí que la tesis central del psicologismo “hace a la verdad una parte no independiente del acto de crearla o juzgarla” (García-Baró 2008, p. 51), es decir, la verdad se constituye como una parte no independiente del individuo, de la especie humana o de la especie en general. La consecuencia evidente de esto es que con el fin del individuo o de la especie se produce al mismo tiempo el fin de la verdad; de manera que la verdad es en estricto rigor subjetiva, con independencia de como se interprete el sujeto que cree o juzga la verdad en cada caso. Por consiguiente, el factor de la vivencia, o el acto por el cual creemos o juzgamos la verdad, es a fin de cuentas el ámbito en que nace y muere la verdad. El problema estriba, pues, en que el ámbito de las vivencias es, en palabras del propio Husserl, un ámbito de “realidades individuales, temporales, que empiezan a ser y dejan de ser” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]). De manera que el psicologismo, al reducir la verdad “a ciertas vivencias de la conciencia” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]), anula “la auténtica objetividad de la misma” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]). Esto es lo que ocurre, en efecto, con la posición relativista: no solo se pierde la objetividad de la verdad, sino también se la hace “dependiente de la constitución de la especie” (2017a, p. 116 [Hua XVIII, 127]), cualquiera sea esta. Y el problema con la dependencia de la verdad a la constitución de la especie radica en que esta es entendida por Husserl como un hecho. En tal sentido, Husserl argumenta que “de hechos sólo pueden sacarse hechos” (2017a, p. 115 [Hua XVIII, 126]); de suerte que fundar la verdad en la especie, “significa darle, pues, el carácter de un hecho” (2017a, p. 115 [Hua XVIII,

verdad. Es verdadero, decía Protágoras, lo que le aparece como verdadero; paralelamente, se le atribuye además esta afirmación: bueno es para cada uno lo que le aparece como bueno, con lo cual el sentido objetivo de algo bueno en sí se esfuma y se suprime de modo relativista en la esfera del valor y, sobre todo, en la esfera ética” (Husserl 2020, p. 64 [Hua XXXVII, 34]).

126]). El problema con que se interprete la verdad como hecho es que “todo hecho es individual, o sea, determinado en el tiempo” (2017a, p. 115 [Hua XVIII, 126]). Dicho de otro modo, la verdad se confunde con la aprehensión de la verdad, con la conciencia de la verdad, ya que estos actos están determinados temporalmente, es decir, llegan a ser y dejan de ser. Por lo tanto, la verdad para el psicologismo es un acto real dependiente del sujeto, del lenguaje y, en último término, del mundo (cf. García-Baró 2008, p. 44). Así, a fin de resolver este problema de una concepción de la verdad que se disuelve en el sujeto, emerge el importantísimo concepto de intencionalidad en Husserl. En efecto, en virtud de la intencionalidad, Husserl termina por comprender la diferencia entre lo ideal y lo real, es decir, entre la vivencia de la verdad y la verdad en sí. De este modo, se concilia “la unidad de la idea con la multiplicidad de los actos que la piensan” (Levinas 2005, p. 37). Pues la intencionalidad, como indica García-Baró (2008), supone la aceptación de que existe una diferencia radical entre la vivencia, de un lado, y “el bien, la belleza y la verdad, del otro” (2008, p. 44). Es preciso tener en cuenta en este respecto que Husserl reinterpreta la noción de intencionalidad de Brentano. Pues este último “no llevó hasta el final las consecuencias de su redescubrimiento (...) pues [Brentano] se negó a reconocer genuinos objetos (por fuerza ideales) correlativos a los actos psíquicos” (Ferrer Santos & Sánchez-Migallón 2011, p. 20). Es, pues, la intencionalidad el elemento clave con el cual Husserl pretende superar una concepción relativista de la verdad⁴.

3.2 La verdad como *idea* en los *Prolegómenos*

Antes de presentar la otra posición en disputa, la de Husserl, es preciso advertir lo siguiente: Que en los *Prolegómenos* se defiende la tesis según la cual la verdad es una idea, no quiere decir que esa sea *la* definición de verdad que ofrece las *Investigaciones lógicas*. Esta es solo la definición parcial del concepto. En esa medida, Husserl no negará, por ejemplo, que la verdad, además de ser una idea, sea una vivencia. De hecho, Husserl menciona que hay un “nexo esencial entre la vivencia de la verdad y la verdad” (2017a, p. 163 [Hua XVIII, 194]). En efecto, Husserl está de acuerdo con la posición psicologista según la cual la verdad es una vivencia y, en esa medida, también está de acuerdo con que la vivencia funge como

⁴ Este nuevo concepto de intencionalidad, que pone de relieve la diferencia entre lo ideal y lo real, ha de jugar un “papel decisivo en la solución de la disputa en torno a los fundamentos esenciales de la lógica” (Luft, S. & Wehrle, M. 2017, p. 58).

un factor decisivo en la teoría de la verdad. Pero, a diferencia del psicologismo, Husserl sostiene que la verdad no se reduce a la vivencia. Pues la verdad es también una idea. O dicho de otro modo, la verdad es ideal, y “la idealidad de la verdad es lo que constituye su objetividad” (2017a, p. 163 [Hua XVIII, 194]). Tal objetividad hace de la verdad una parte independiente de quien la experimenta; así, Husserl pretende defender una concepción no relativista o absoluta de la verdad.

Pues bien, la posición de Husserl, que él mismo califica como “una posición intermedia” [*eine Mittelstellung*] (2017a, p. 145 [Hua XVIII, 167]), ya que no es simplemente antipsicologista, afirma que la verdad es ideal u objetiva. En esa medida, la verdad no es relativa, ya que ella no depende de absolutamente nada ni nadie; por consiguiente, si la verdad no está esencialmente relacionada con ninguna cosa, entonces “la verdad es una e idéntica, sean hombres u otros seres no humanos, ángeles o dioses, los que la aprehendan por el juicio” (2017a, p. 114 [Hua XVIII, 125]). De esta forma, “lo que es verdadero es absolutamente verdadero, es verdadero ‘en sí’” (2017a, p. 114 [Hua XVIII, 125]). El “en sí” de la verdad indica que la verdad es verdad, aunque no sea conocida por nadie, aunque nadie la piense o llegue alguna vez a conocer. En este sentido, la verdad es también válida⁵. Y esta noción de validez [*Geltung*], que Husserl encuentra en el pensamiento de Lotze, para quien los objetos de la lógica no son objetos físicos ni psíquicos, sino que pertenecen al “reino de la idealidad” (2019, p. 284 [Hua XX/1, 297]), alude al ser que le conviene a la verdad en sí. Así pues, Lotze es “el fundador de la corriente de pensamiento conocida bajo el nombre de la ‘lógica de la validez’ (*Geltungslogik*)” (Vigo 2013, p. 20), y cuya importancia se deja sentir en varios pasajes de los *Prolegómenos* y de las *Investigaciones lógicas* en general. En efecto, en

⁵ La noción de validez (*Geltung*) proviene de la filosofía de Rudolf Hermann Lotze (1817-1881). Este importante filósofo de la segunda mitad del siglo XIX es muy importante para Husserl en la realización de su propia obra y, sobre todo, en la determinación de la esfera de lo ideal. Así, en un pequeño texto con el que responde al libro polémico del filósofo húngaro Melchior Palágyi, *Der Streit der Psychologisten und Formalisten in der moderne Logik* (1902), Husserl señala que las nociones de idealidad y de especie provienen, en lo fundamental, de la filosofía de Lotze. (Cf. Husserl 2019, p. 194 [Hua XXII, 156]). Lotze, intérprete de Platón, afirma que las ideas pertenecen a una esfera distinta tanto del ser mental como sensible (cf. Vagnetti 2018, p. 108). De esta forma, el estatuto ontológico de la idea consiste en su validez, que no ha de ser confundida ni con las cosas sensibles ni con el pensamiento. Sobre el papel que cumple la filosofía de Platón en autores como Lotze, cf. Niel (2013); sobre el rol de Lotze en la génesis de la filosofía temprana de Husserl, cf. Fissette (2015).

la tercera parte de su *Lógica* (1874), titulada “Del conocer” (*Vom Erkennen*), Lotze lleva a cabo una reinterpretación de la doctrina de las ideas de Platón. Allí, Lotze tiene la pretensión de caracterizar el ámbito de lo lógico, “en contraste con la variabilidad de lo rea-sensible, por recurso a las características de la permanencia y la inmutabilidad” (Vigo 2013, p. 23). Al respecto, Vigo (2013) señala que Lotze, del mismo modo que Husserl, hace hincapié en que hay un momento idéntico en los juicios psíquicos. Este momento idéntico no se disuelve en lo psicológico; así, este no ha de confundirse con los momentos reales de los actos. Ahora bien, ese momento idéntico en estricto rigor no existe, sino que es válido. Por consiguiente, Husserl interpreta la verdad de este modo, como algo que es válido en sí mismo, de modo que identificar verdad y conciencia de verdad es un error característicos de las posiciones psicologistas de la lógica.

En consonancia con estas ideas lotzenanas, Husserl afirma que la verdad “es ‘eterna’, o mejor, es una idea; y como tal es supratemporal [*überzeitlich*]” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]). La eternidad de la verdad, sin embargo, no es óbice para que en ciertos casos se diga que la verdad “entra en nuestra conciencia” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]) o que es “aprehendida” o “vívida” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134]) por alguien. El punto aquí estriba en que la aprehensión y la vivencia se refieren a un ser ideal, esto es, “en el sentido (...) en que es vivencia una generalidad, una idea” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 134-135]). En efecto, si la verdad es una idea, entonces se vivencia como cualquier idea. A fin de explicar el modo en que se vivencia una idea, Husserl se sirve del ejemplo de la especie “rojo”. Este ejemplo es muy importante, y no solo lo encontramos en los *Prolegómenos*; también lo hallamos en la Tercera y Quinta Investigaciones⁶. Veámoslo someramente.

Cuando tenemos ante nuestros ojos el color rojo, tenemos un rojo concreto e individual; de modo que no se trata de la especie rojo, sino de este rojo intuitivo de la sensación (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]). En efecto, el rojo concreto no contiene la especie rojo ni como parte “psicológica” ni “metafísica” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]). El rojo concreto e individual es “un aquí y ahora” (2017a, p.

⁶ Husserl se sirve de este ejemplo del color para explicar una “diferenciación de una esencia genérica”. Al respecto dice lo siguiente: “El género cualidad se diferencia en sentido esencial en la especie color; ésta a su vez en el rojo, a ella subordinado, y más precisamente en el matiz determinado del rojo; éste es la última diferencia específica, que no admite ya una auténtica diferenciación que caiga dentro del género” (2017b, p. 535 [Hua XIX/1, 448]).

121 [Hua XVIII, 135]), es un rojo existente en el tiempo y, en esa medida, algo que puede ser o no ser. Asimismo, el rojo concreto es igual, en el sentido que es igual a otros rojos del mundo “en distintos objetos” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]); pero ese rojo no es idéntico; es, como dice insistentemente Husserl, igual. Por otro lado, “*el* rojo (la rojez) es una unidad ideal, tratándose de la cual fuera contrasentido hablar de aparecer y desaparecer” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]). Así pues, por lo que concierne a la rojez, Husserl afirma que se trata de una “unidad ideal” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]). Tal condición de idealidad hace del color rojo, entendido como rojez, una especie intemporal, en la medida en que, como Husserl indica, no aparece ni desaparece. Pues bien, ambos tipos de objetos, en este caso el rojo individual y el rojo específico, se corresponden con dos tipos de actos en que esos objetos son apprehendidos: un acto en el que se mienta algo concreto, de un lado; otro en el que se mienta lo universal, la especie, del otro. En línea con esto último, Husserl señala que “es totalmente distinto, con respecto al objeto concreto e intuitivo, mentar el rojo de la sensación, nota individual, existente aquí y ahora, o mentar la especie rojo” (2017a, p. 121 [Hua XVIII, 135]). De ese modo, siguiendo el hilo de los argumentos de Husserl, podemos contemplar este rojo existiendo aquí y ahora y, sin embargo, no nos dirigimos a este, sino a su idea correspondiente, es decir, al universal apprehendido en el acto de abstracción, esto es, a la especie rojo. La importancia de ese acto de abstracción radica en que, si lo repetimos varias veces, “adquirimos el conocimiento evidente de la identidad de estas unidades ideales” (2017a, pp. 121-122 [Hua XVIII, 135]), es decir, de la identidad de la especie rojo. A partir de esto último, nos percatamos de que los rojos concretos e individuales pertenecen a “*la misma especie*” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]). Asimismo, nos percatamos de que los rojos concretos son iguales; la especie rojo, por su parte, es idéntica y, como tal, una y la misma. Esta relación entre lo uno y lo múltiple no debe llevarnos a confusión: No se trata de que, por lo que toca a los rojos existentes aquí y ahora, haya infinitos colores, “sino infinitos casos de un mismo color; infinitos casos iguales, casi iguales, pero nunca idénticos” (García-Baró 2008, p. 64), ya que la identidad está de parte de la especie universal⁷.

⁷ A propósito de la diferenciación de la esencia genérica de la cualidad, García-Baró indica que esta —la cualidad— es un género, y “una de sus especies es ‘color’ (cualidad cromática); que, a su vez, es el género de una especie como ‘rojo’ (cualidad cromática de rojo); que es el género, por su parte, de una especie

Así pues, después de esta digresión, es preciso destacar que, según Husserl, la verdad se experimenta del mismo modo en que se vivencia la idea de rojo. En este sentido, Husserl señala que “también la verdad es una idea” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]); de modo que la verdad se experimenta como todas las ideas: “en un acto de ideación fundada en la intuición” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]). Asimismo, en virtud de tal acto de ideación conseguimos, “*en la comparación*” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]; la cursiva es mía), la evidencia de la identidad ideal de la verdad “frente a una multitud de dispersa de casos individuales concretos” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 135]), de la misma manera en que logramos, por medio de la comparación, la evidencia de la identidad de la especie rojo frente a los múltiples rojos individuales y concretos.

Entonces, como Husserl defiende que la verdad es en estricto rigor una idea, la verdad carece de una relación esencial con las inteligencias pensantes, sus funciones y operaciones espirituales, ya que si esta fuera así —si tuviera una relación esencial con las operaciones del espíritu— entonces la verdad aparecería y desaparecería con el nacimiento o muerte de tales inteligencias (cf. 2017a, p. 123 [Hua XVIII, 137]). De esta forma, dado que la verdad es una idea y, en esa medida, es absolutamente independiente del sujeto pensante, Husserl reconoce incluso que hay ciertas verdades que tienen el valor de meras *posibilidades ideales*, en el sentido de que no se realizan en ninguna conciencia, nadie las llega a conocer nunca; de modo tales verdades nunca se realizan en el espacio y el tiempo (cf. Puricelli 2021, p. 92). Pero esto no es óbice para afirmar que son válidas en sí mismas y que, en cuanto así son, residen en “el reino intemporal de las ideas” (2017a, p. 122 [Hua XVIII, 136]). Por consiguiente, aunque nunca lleguen a la realidad y nunca lleguen a ser conscientes, tales verdades siguen siendo válidas en sí mismas, de modo que conservan su ser ideal.

4. Consideraciones finales

Los *Prolegómenos a la lógica pura*, más que un escrito acerca de los fundamentos de una nueva formulación de la lógica pura, es un tratado acerca del problema de la

que, para simplificar, vamos a admitir que ya no es género de otras: una *especie ínfima* (...). En nuestro ejemplo, la última diferencia específica, la especie ínfima, es ‘rojo burdeos’ (...). Ya no hay más especies, más unidades ideales e idénticas” (2008, pp. 63-64). Así pues, bajo esa especie ínfima solo hay individuos; o, dicho de otro modo, solo hay casos de un mismo color, del color “rojo burdeos”.

verdad. A la luz de este problema, la crítica al psicologismo aparece con otro cariz, ya que el sentido último de esta sería la determinación de un concepto de verdad. Así pues, tanto la posición psicologista como la posición que defiende el propio Husserl asumen un compromiso peculiar con la verdad. De ahí que los *Prolegómenos* se constituyan como el escenario de una disputa por la noción de verdad. Esta disputa cruza todo el texto y se manifiesta sobre todo en los dos motivos que atraviesan toda la obra: el motivo psicológico y el lógico. El primero como acto de pensamiento; el segundo, por su parte, como contenido ideal del pensamiento.

El psicologismo, por un lado, lejos de ser una suerte de escuela de pensamiento, se erige en principio como una tendencia empirista de naturalización de la lógica. Así pues, entiende a la lógica como una mera parte de la psicología; de modo que todos los fundamentos de la lógica hunden sus raíces en lo psicológico. De ahí que, como señala Niel (2013), el psicologismo es también una radicalización de la psicología, en la medida en que sobrepasa con creces todos sus límites. Sin embargo, esto no termina aquí. En efecto, el psicologismo no solo es una tendencia empirista de la lógica ni tampoco una simple radicalización, sino también, y sobre todo, una posición epistemológica que niega la existencia de lo ideal “como condición de la posibilidad del conocimiento objetivo en general” (2017b, p. 296 [Hua XIX/1, 112]). En efecto, el psicologismo niega la distinción más fundamental de la epistemología husserliana de las *Investigaciones lógicas*, la distinción entre lo real y lo ideal. En consonancia con esa negación, el psicologismo disuelve lo ideal en sus consideraciones psicologistas. De este modo, el psicologismo no solo niega esa distinción, sino también niega la diferencia entre el juicio psicológico y el lógico y, en esa medida, niega además los dos modos fundamentales en que se manifiesta, por así decir, la verdad: la verdad como acto de conocimiento y la verdad como contenido ideal del conocimiento. Dicho de otro modo: *la vivencia de la verdad y la verdad*.

La dilucidación de la relación esencial entre vivencia de la verdad y verdad es el gran problema al que se enfrenta Husserl en los *Prolegómenos* y en el conjunto de *Investigaciones lógicas*. En efecto, en el apartado sobre la cuestión del relativismo, donde se señala que el psicologismo es en último término una forma de relativismo escéptico, el psicologismo es considerado a la luz de su concepción relativista de la verdad. Así pues, el psicologismo hace de la verdad una parte integrante del sujeto, o una parte no independiente de este. Al respecto, el psicologismo se presenta bajo

diversos modos de relativismo, y cada uno de ellos se compromete con una concepción determinada del sujeto que juzga en cada caso. De esta forma, si lo verdadero depende del individuo, entonces estamos ante un relativismo individual; si lo verdadero depende de la especie humana, entonces estamos ante un relativismo antropológico; y, finalmente, si la verdad es dependiente de la especie en general, entonces estamos ante un relativismo específico. Sin embargo, más allá del modo en que se conciba el sujeto, la verdad sigue dependiendo de las operaciones de las inteligencias pensantes.

La noción de intencionalidad, a este respecto, es el camino que ha de seguir el pensamiento husserliano, a fin de superar no solo el psicologismo, que niega la distinción entre lo real y lo idea, sino también una noción estrictamente subjetiva y relativa de la verdad. En efecto, con el carácter de que dispone la intencionalidad de la conciencia, se admite la existencia de los objetos ideales, los cuales, por su propia índole, son independientes de la vivencia subjetiva. Por consiguiente, en virtud de la intencionalidad, la relación entre la conciencia de la verdad y la verdad misma se comprende como una distinción entre el ámbito de lo real, es decir, lo determinado temporalmente, y lo ideal, esto es, lo intemporal y eterno.

Si bien los *Prolegómenos* son en último término el escenario de una disputa en torno a dos conceptos diametralmente distintos de verdad, el texto solo ofrece una definición parcial de verdad. En tal sentido, los *Prolegómenos* funcionan como la antesala y, por tanto, como introducción a la teoría de la verdad que ha de desplegarse en el conjunto de las *Investigaciones Lógicas*, donde ya no bastará con una concepción, por así decir, objetiva de la verdad, sino además se requerirá una concepción subjetiva de la misma. Es decir, será preciso llevar a cabo un auténtico análisis descriptivo de la vivencia de la verdad. No es sino este uno de los grandes objetivos de la fenomenología descriptiva, la cual comienza e irrumpe con *Investigaciones Lógicas*.

Referencias

Carr, D. (2007). "Husserl's Attack on Psychologism and its Cultural Implications". Knok-ying Lau & John J. Drummond (eds.). *Husserl's Logical Investigations in the New Century: Western and Chinese Perspectives*. Dordrecht: Springer, pp. 33-41.

Davidson, L. (2021). *Overcoming Psychologism: Husserl and the Transcendental Reform of Psychology*. Switzerland: Springer Nature.

De Santis, D. (2021). *Husserl and the A Priori. Phenomenology and Rationality*. Switzerland: Springer.

Ferrer Santos, U. & Sánchez-Migallón, S. (2011). *La ética de Edmund Husserl*. Madrid: Thémata/Plaza y Valdés.

Fisette, D. (2015). "Hermann Lotze y la génesis de la filosofía temprana de Husserl (1886-1901)". *Ápeiron. Estudios de filosofía. Filosofía y fenomenología*. Núm. 3, pp. 13-35.

García-Baró, M. (2008). *Teoría fenomenológica de la verdad. Comentario continuo a la primera edición de Investigaciones Lógicas, de Edmund Husserl (con traducción de los pasajes no incluidos en las siguientes ediciones), Tomo I: Prolegómenos a la lógica pura*. Madrid: Pontificia Universidad Católica de Comillas.

Godden, D. (2005). "Psychologism in the Logic of John Stuart Mill: Mill on the Subject Matter and Foundations of Ratiocinative Logic". *History and Philosophy of Logic*. Vol. 26. Taylor & Francis Group, pp. 115-143.

Huemer, W. (2004). "Husserl's Critique of Psychologism and his Relation to the Brentano School". Arkadiusz Chrudzinski and Wolfgang Huemer (eds.). *Phenomenology and Analysis. Essays on Central European Philosophie*. Frankfurt: Ontos.

Hua XVIII. Husserl, E. (1975). *Logische Untersuchungen*. Erste Band: Prolegomena zur reinen Logik. Text der 1. und 2. Auflage. Elmar Holenstein (ed.). Den Haag: Martinus Nijhoff.

Hua XIX/1. Husserl, E. (1984). *Logische Untersuchungen*. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Ursula Panzer (ed.). Den Haag: Martinus Nijhoff.

Hua XX/1. Husserl, E. (2002). *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband Erster Teil. Entwürfe zur Umarbeitung der VI. Untersuchung und zur Vorrede für die Neuauflage der Logische Untersuchungen (Sommer 1913)*, Ullrich Melle (ed.). Dordrecht/Boston/London: Kluwer Academic Publishers.

Hua XXII. Husserl, E. (1970). *Aufsätze und Rezensionen (1890-1910)*. Bernhard Rang (ed.). The Hague/Boston/London: Martinus Nijhoff.

Hua XXXVII. Husserl, E. (2004). *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920/1924*. Henning Peucker (ed.). Dordrecht: Springer-Science.

Husserl, E. (2017a). *Investigaciones lógicas, 1*. Madrid: Alianza.

Husserl, E. (2017b). *Investigaciones lógicas, 2*. Madrid: Alianza.

Husserl, E. (2019). “Dos fragmentos para el proyecto de un prólogo a la segunda edición de *Investigaciones Lógicas* (septiembre 1913)”. Antonio Ziri3n Quijano & Agust3n Serrano de Haro (coord.). *Textos breves (1887-1936)*. Salamanca: Sí-gueme, pp. 259-310.

Husserl, E. (2019). “La disputa entre psicologistas y formalistas en la lógica contemporánea”. Antonio Ziri3n Quijano & Agust3n Serrano de Haro (coord.). *Textos breves (1887-1936)*. Salamanca, pp. 187-199.

Husserl, E. (2020). *Introducción a la ética*. Madrid: Trotta.

Kneale, W. & Kneale M. (1962). *The Development of Logic*. Oxford: Clarendon Press.

Levinas, E. (2005). *Descubriendo la existencia con Husserl y Heidegger*. Madrid: Síntesis.

Luft, S. & Wehrle, M. (2017). *Husserl-Handbuch. Leben-Werk-Wirkung*. Stuttgart: J. B. Metzler.

Macnamara, J. (1986). *A Border Dispute: The Place of Logic in Psychology*. Cambridge, Mass: Mit Press.

Meiland, J. W. (1976). “Psychologism in Logic: Husserl’s Critique”. *Inquiry*, Vol. 19, pp. 325-339.

Mill, J. S. (1889). *An Examination of Sir William Hamilton’s Philosophy*. London: Longmans, Green, and Co.

Mohanty, J. N. (1997). “Husserl on Relativism in the Late Manuscripts”. B. Hopkins (ed.). *Husserl in Contemporary Context*. Dordrecht: Kluwer, pp. 181-188.

Moran, D. (2019). “Husserl on Relativism”. Martin Kusch, Katherina Kinzel, Johannes Steizinger and Niels Wildschut (eds.). *The Emergence of Relativism. German Thought from the Enlightenment to National Socialism*. London and New York: Routledge Taylor & Francis Group, pp. 94-110.

YURI ANDREI GUERRERO SANTELICES.

«La disputa en torno al concepto de verdad en los Prolegómenos a la lógica pura de Edmund Husserl».
HYBRIS. Revista de Filosofía, Vol. 15 N° 1. ISSN 0718-8382, mayo 2024, pp. 13-32

Niel, L. (2014). "Antipsicologismo y platonismo en el siglo XIX: Herbart, Bolzano y Lotze". *Revista de Filosofía*. Vol. 39, núm. 1, pp. 95-118.

Platón. (2008). *Teeteto o sobre la ciencia*. Barcelona: Anthropos.

Platón. (2019). *El Protágoras*. Madrid: Tecnos.

Posy, Carl J. (1997). "Between Leibniz and Mill: Kant's Logic and the Rhetoric of Psychologism". *Philosophy and Rhetoric*, Vol. 30, núm. 3, pp. 243-270.

Puricelli, F. C. (2021). "Psicologismo, abstracción y posibilidad en las *Investigaciones lógicas* de Husserl". *Diánoia*. Vol. 66, núm. 87, pp. 75-100.

Richards, J. (1980). "Boole and Mill: Differing Perspectives on Logical Psychologism". *History and Philosophy of Logic*. Vol. 1, pp. 19-36.

Skorupski, J. (1989). *John Stuart Mill*. New York: Routledge.

Soffer, G. (1991). *Husserl and the Question of Relativism*. Dordrecht/ Boston/ London: Springer Science.

Vagnetti, M. (2018). "The *Logik* by Rudolf Hermann Lotze: the Concept of *Geltung*". *Philosophical Readings*. X, núm. 2, pp. 129-137.

Vigo, A. (2013). *Juicio, experiencia, verdad. De la lógica de la validez a la fenomenología*. Navarra: EUNSA.